

CHACRAS DE CORIA, 24 DE ABRIL DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N°3805/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por el Director del **Departamento de Ciencias Biológicas** de esta Facultad, **Prof. Ing. Agr. Sergio J. CASTELLANOS**, en la que propone la **creación** de la Cátedra de **"DIVERSIDAD Y FISIOLÓGÍA ANIMAL"** en la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, el Prof. CASTELLANOS, detalla los motivos por los cuales realiza la propuesta de creación de dicha Cátedra.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, se expresó respecto a la solicitud presentada.

Que corre agregado el informe de la Comisión de Docencia, con las respectivas sugerencias.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2024, resolvió, por mayoría, respecto a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No dar lugar a la propuesta de **creación** de la Cátedra de **"DIVERSIDAD Y FISIOLÓGÍA ANIMAL"**, presentado por el Departamento de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, por otra parte, los puntos que se detallan a continuación:

1. Iniciar la incorporación de los docentes del Agrupamiento Académico de Grado que dictan los espacios curriculares: Biodiversidad, Ecofisiología Animal y Biogeografía a la Cátedra de Zoología Agrícola.
2. Modificar la denominación de la actual Cátedra de Zoología Agrícola por una más abarcativa, tanto desde el punto de vista de las áreas de investigación, como así también de las temáticas de los distintos espacios curriculares que se imparten.
3. Transferir el espacio curricular de Introducción a los Recursos Naturales Renovables y su cargo al Departamento de Ingeniería Agrícola.
4. El cargo y el espacio curricular Fisiología Humana se transfieran a la Cátedra de Tera-

///...



///...

péutica Vegetal del Departamento de Ciencias Biológicas ya que en él se dicta el espacio curricular Toxicología, de perfil sanitarista y correlativa de Fisiología Humana, teniendo en cuenta que se debe formar un equipo de cómo mínimo 2 docentes para este espacio curricular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 58



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO